Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., siete de octubre del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que por parte del Citador de Ejecución Penas Medidas Seguridad de Nariño Pasto se proporcionó dirección de ubicación de Juan Carlos Herrera Martínez y de la cual se compartió dicha información con el apoderado judicial del extremo activo, el 2 de septiembre de 2022, se ordena requerir a dicha parte a efectos de que realice las gestiones de notificación personal al demandado en dicha dirección física y allegue el resultado de las mismas.

Dicha carga deberá cumplirla en el término de treinta (30) días so pena de aplicar las sanciones de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679ee49c1115f6f6ccef17a14e31a0b294fd38559804ee49ccdc8277144d7a3a**
Documento generado en 07/10/2022 09:58:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica